

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-2516

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el **Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba**, por acuerdo del Pleno en ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 11 de julio, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 30.305,50 €

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 26.187,50 €

Capítulo 4: Transferencias Corrientes..... 4.118,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 294.312,50€

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 33.312,50 €

Capítulo 6: Inversiones Reales..... 161.000,00 €

Capítulo 7: Transferencias de Capital..... 100.000,00 €

TOTAL EMPLEOS 324.618,00 €



RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO..... 324.618,00€

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 63.618,00 €

Capítulo 7: Transferencias de Capital..... 261.000,00 €

TOTAL RECURSOS 324.618,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la

VICEPRESIDENTA 4^a

Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 17 de julio de 2025.– La Vicepresidenta 4^a de la Diputación de Córdoba, Ana Rosa Ruz Carpio.

